



**APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y  
AUTORIZA A LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE PAREDONES PARA  
OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; en el Decreto Supremo N°97, de 1984, que establece el reglamento para obtener autorización de otorgar licencias de conductor; en el Decreto Supremo N°170 de 1985, que contiene el reglamento para el otorgamiento de licencias de conductor; en la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que señala en Secretarios Regionales Ministeriales, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; en solicitud ORD N° 161 de la Ilustre Municipalidad de Paredones de fecha 14 de febrero de 2024; en el Acta N° 05, de fecha 10 de mayo de 2024, del Programa Nacional de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins , correspondiente al Gabinete Técnico de Paredones; en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y en las demás normas que resulten aplicables.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante oficio ORD 161, la Ilustre Municipalidad de Paredones, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial, la autorización para el otorgamiento de licencias de conductor.

2. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, ha constatado que la Ilustre Municipalidad de Paredones, cuenta con Gabinete Técnico, provisto de los elementos requeridos para el otorgamiento de Licencias de Conducir.

3. Que, mediante acta de fiscalización N° 05 de fecha 10 de mayo de 2025 del Programa Nacional de Fiscalización, se informa que la revisión del Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de Paredones, se encuentra sin observaciones.

4. Que, en razón de lo expuesto, esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, ha verificado que la Ilustre Municipalidad de Paredones, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°97, de 1984, citado en los vistos.



**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE** el Gabinete Técnico creado e instalado en la Ilustre Municipalidad de Paredones, de la Provincia de Cardenal Caro, que tendrá su lugar de funcionamiento en avenida Doctor Moore N° 15, Paredones, por cumplir con los requisitos exigidos en Decreto Supremo N°97, de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. **AUTORÍZASE**, a la Ilustre Municipalidad de Paredones, para otorgar Licencias de Conductor de acuerdo a lo señalado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290 y sus reglamentos.

3. El gabinete técnico aprobado quedará sujeto a la fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En todo caso, la Ilustre Municipalidad precedentemente individualizada deberá suspender el otorgamiento de Licencias de Conductor, en el evento de faltarle alguno de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4. **NOTIFÍQUESE**, al solicitante mediante carta certificada.

5. **PUBLÍQUESE** en extracto, a costa del solicitante, en el Diario Oficial de la República de Chile.

6. La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE, EN EXTRACTO, EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1165399

E132363/2024